

Rawson Septiembre de 2016

Construcc.	<u>Expte.: 36346/16</u> <b>I. P. V. y D. U.</b> Licitación Pub. 18/16 – Proyecto y De 72 Viviendas en Esquel.
------------	--

Dictamen 69/16

Señora Presidenta:

Me remite Usted, el expediente de referencia, por el cual se tramita la Licitación Publica 18/16, del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. Cuyo objetivo es realizar la contratación para la ejecución del proyecto y construcción de 72 viviendas “Valle Chico”, obras Complementarias e Infraestructura Propia, según pliego de Bases y condiciones que se acompaña, para la Localidad de Esquel.

El presupuesto oficial es de **\$ 89.564.434,09**, valores de Mayo 2016, con un plazo de ejecución de obra de seiscientos (600) días. Siendo el sistema de contratación de obra publica adoptado, de Ajuste Alzado. Con un presupuesto oficial actualizado, al mes de Julio de 2016, de \$ 92.235.021,94.

Según Acta de Apertura, que se acompaña (hoja 227 ipv), se han presentado dos oferentes. La oferta n° 1: empresa PASQUINI CONSTRUCCIONES S.R.L. con una oferta básica de \$ 94.126.532,17 y una oferta alternativa con un descuento de 1% y un adelanto del 10 %; y la oferta n° 2: empresa PEÑA CONSTRUCCIONES S.R.L., con una oferta básica de \$ 98.161.831,62 y una oferta alternativa de \$ 97.625.233,16, con un adelanto del 10 %, valores básicos al mes Julio de 2016.

La Comisión Calificadora y de Preadjudicación, designada mediante resolución, aconseja en forma unánime preadjudicar la presente Licitación Publica, en esta instancia, a la oferta alternativa, de la empresa PASQUINI CONSTRUCCIONES S.R.L., de **\$ 93.185.257,94**, valores básicos a Julio de 2016, con un plazo de ejecución de obra de seiscientos (600) días.

Se observa que dicha oferta, que se pretende adjudicar, esta un 1.03 %, por encima del presupuesto oficial en su precio total.

Por ultimo, entiendo como conveniente, evitando problemas en el transcurso de la ejecución de las obras, adjuntar, previo a la firma de resolución de adjudicación, lo solicitado según Anexo II – Informe Subcomisión Técnica (hoja 246 IPV). Principalmente lo referido al ítem red eléctrica y cotas de fondo de platea, con su correspondiente cota de cordón cuneta, atada al proyecto en general Municipal de escurrimientos de agua, para esa zona, evitando adicionales futuros. A modo de ejemplo, con volúmenes de suelo mayor al previsto en su presupuesto, por cambios en las cotas de proyecto aprobado, incrementarían el ítem movimiento de suelo, para llegar a la cota de fondo de platea indicada o subir la cota del cordón cuneta, para el escurrimiento del agua, teniendo en cuenta el proyecto Municipal en general.

No teniendo de mí parte, otra consideración que realizar al trámite en cuestión, salvo mejor opinión.

Atentamente.

Ing.Nelson Castro  
Asesor Técnico  
Tribunal de Cuentas